

ACTA Nº 4/2025

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 5 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan José Alonso Bonillo

Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

TÉCNICOS INVITADOS

D. José Luis Galera Moreno

Arquitecto. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

VOCALES

D^a. Natalia Martínez López

Jefa del Servicio de Bienes Culturales.
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

LETRADO

D. Fernando Albert Aragón

Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Almería.

D. Miguel Ángel Fernández López

Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

SECRETARIO

D. José Antonio Ibáñez Cortés

Asesor Técnico de Informes y Recursos.
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Abel Pérez Alonso

Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

D^a. Eloisa Cabrera Carmona

Representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

D. José Eulogio Díaz Torres

Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

D. Gines Valera Escobar

Persona de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	18/07/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6QTYGUMLMK6DWLJXW8FME8	PÁG. 1/5	



En Almería, siendo las 13:30 horas del día 5 de junio de 2025, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos.

1.- Abierta la sesión, tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 13 de mayo de 2025, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el Acta de la sesión del día 13 de mayo de 2025.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 40/25

Asunto: MONTAJE DE ANDAMIO Y LONA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL

Emplazamiento: PASEO DE SAN LUIS

Localidad: ALMERÍA

Interesado: DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Toma la palabra don Jose Luis Galera Moreno, autor del informe de ponencia técnica de fecha 3 de junio de 2025, con referencia 40/2025, en el que pone de relieve:

“El Hospital de Santa María Magdalena (Hospital Provincial) está declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, mediante el Decreto 206/2007, de 10 de julio (BOJA de 26/07/2007).

El edificio situado a poniente dentro del Conjunto de edificios que conforman el Hospital Provincial, denominado “Hospicio” posee, en su margen de levante, una fachada aún sin rehabilitar que se abre al patio de acceso al MUREC.

La propuesta de intervención consiste en el montaje de un andamio tubular para soporte de lona decorativa en dicha fachada del Hospicio que vuelca al patio de acceso al Museo, de tal manera que sirva para ocultar ese tramo, previo a su rehabilitación, y permita a la vez, la publicidad de los actos y exposiciones del Museo. Las dimensiones del andamio se ajustan a la fachada vista, de 15.00 m de altura (ocultando el casetón de escalera), por 3.75 m de ancho. Se prevé una duración de la instalación del andamio de 3 años, con previsión de mantenimiento”.

Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.2 Expte: 48/25

Asunto: TERCERA FASE DE REHABILITACIÓN DEL CARGADERO DE MINERAL EL ALQUIFE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	18/07/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2imD6OTGYGJIMJL MK6DWLJXW8FME8	PÁG. 2/5	



Emplazamiento: PLAYA DE LAS ALMADRABILLAS
Localidad: ALMERÍA
Interesado: AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA

Toma la palabra don Jose Luis Galera Moreno, autor del informe de ponencia técnica de fecha 3 de junio de 2025, con referencia 48/2025, en el que pone de relieve:

“El Cargadero de Mineral “El Alquife”, de Almería, está declarado Bien de Interés Cultural, tipología de Monumento, por Decreto 166/1998, de 28 de julio (BOJA de 22/08/1998), e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El Cargadero de Mineral consta de dos partes diferenciadas: la plataforma de acceso y el muelle de descarga o embarcadero propiamente dicho. La plataforma de acceso es un viaducto, en el que se alternan tramos de estructura metálica y tramos de fábrica de piedra caliza, y sobre el que discurre la vía férrea que permite el transporte del mineral hasta el muelle de descarga desde la estación de ferrocarril. El embarcadero tiene una longitud aproximada de 110 m y está constituido por una estructura tupida de piezas de acero laminado enlazadas mediante roblones según una disposición de celosía.

En el año 2009 se redactó el “Proyecto de Ejecución para la Restauración y Puesta en valor del antiguo Cargadero de Mineral El Alquife”, Almería, como resultado de un concurso público promovido por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dicho proyecto general se está desarrollando mediante las siguientes Fases:

- Primera Fase: “Tratamiento de conservación del muelle de carga”, ejecutada en el periodo 2010-2012.
- Segunda Fase (A y B): “Restauración de la plataforma de acceso”, ejecutada en el periodo 2020-2023.
- Tercera Fase: “Rehabilitación”.

El ámbito de la Tercera Fase comprende el muelle de carga del mineral. El proyecto es el resultado de la inspección realizada sobre los elementos estructurales del nivel 1 del muelle que conforma el sistema de cimentación del Cargadero. La inspección pone de manifiesto las patologías que afectan, de forma particular, a la zona de salpicaduras emergida del conjunto compuesto por los pilotes, las vigas de arriostramiento y las cartelas que atan los pilares de la estructura a las cabezas de los pilotes.

Los objetivos de la Tercera Fase son los siguientes:

- Refuerzo de las vigas de arriostramiento y cartelas del sistema de cimentación: Se adosan a las vigas de arriostramiento, que están constituidas por perfiles HEB 280, sendas pletinas en el ala superior e inferior y en ambos lados del alma. Asimismo, las cartelas se refuerzan adosándoles, mediante unión soldada, una chapa con la misma geometría.
- Reparación de las cabezas de los pilotes y de los nudos de encuentro entre pilares y riostras: Eliminación del mortero fisurado, suelto y deteriorado, por medios mecánicos y posterior aplicación de un puente de unión y mortero de reparación de clase R4 tipo cementoso.
- Renovación del tratamiento de conservación y protección específico de todos los elementos del sistema de cimentación: Aplicación de una imprimación inhibidora de la corrosión, de las capas intermedias de protección y de la capa de terminación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	18/07/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6QTYGUMULMK6DWLJXW8FME8	PÁG. 3/5	



- Renovación de los tratamientos de conservación y protección del resto de elementos estructurales del muelle de carga: Limpieza general previa de todos los elementos, posterior limpieza y protección de zonas específicas y aplicación general de una capa de protección final de todos los elementos.
- Actuaciones complementarias: Se incluye el desmontado de las placas alveolares, que constituyen la plataforma de trabajo provisional instalada en la primera fase de intervención, sobre las vigas riostras del nivel 1. El pavimento de tramex, las barandillas y los vierteaguas del nivel 6 se limpiarán con agua a presión para eliminar las sales depositadas, los excrementos de aves, la suciedad visible y otras materias extrañas. Asimismo, se propone el ajuste y la revisión del sistema de fijación de los pavimentos de madera, raíles y entrepaños de las barandillas del conjunto, incluyendo la reposición de los elementos deteriorados y el tratamiento de limpieza y protección del pavimento de madera existente.”

Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Tras la votación del asunto 2.2, toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión de Patrimonio al objeto de proponer la toma en consideración de un asunto no incluido en el orden del día, consistente en “la propuesta de tala de la palmera A932, sita en el Parque Nicolás Salmerón”.

Sometida a votación la propuesta del Sr Presidente de la Comisión de Patrimonio de inclusión en el orden del día del punto arriba referido, en aplicación del artículo 17.4 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda, con la asistencia de todos los miembros de la comisión, previa declaración de la urgencia del asunto por unanimidad, incluirlo en el orden del día; pasando a continuación a conocer del asunto 2.3:

2.3 Expte: 47/2025

Asunto: PROPUESTA DE TALA DE LA PALMERA A932

Emplazamiento: PARQUE NICOLÁS SALMERÓN

Localidad: ALMERÍA

Interesado: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Toma la palabra don Jose Luis Galera Moreno, autor del informe de ponencia técnica de fecha 4 de junio de 2025, con referencia 47/2025, en el que pone de relieve:

“La palmera objeto de intervención se encuentra situada en el Parque Nicolás Salmerón, en Almería, declarado Bien de Interés Cultural, con la tipología de Jardín Histórico, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de acuerdo con el Decreto 31/2018, de 23 de enero (BOJA de 29/01/2018). Asimismo, la palmera se encuentra dentro del Espacio Urbano (EP6) Parque Nicolás Salmerón, incluido en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos del PGOU de Almería.

La propuesta de intervención consiste en la tala de la palmera Phoenix Canariensis A932, de unos 6 metros de altura, ubicada en el Parque Nicolás Salmerón, debido al decaimiento irreversible y muerte de la misma. La descomposición paulatina de una palmera muerta conlleva la posibilidad de desvitalización de alguna de sus partes con posible peligro de desprendimiento, y ante la exposición a vientos, la situación actual no garantiza la total seguridad para el espacio público, por lo que se propone el apeo de la misma”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	18/07/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2imD60TGYGIMULMK6DWLJXW8FME8	PÁG. 4/5	



Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, con observaciones:

- En aras al cumplimiento del art. 9.62 del PGOU de Almería que afecta al Espacio Urbano referenciado (se deberá mantener el arbolado existente), el ejemplar a talar deberá ser reemplazado por una nueva palmera u otra especie acorde con las características del entorno donde se ubica.

Ruegos y Preguntas.

No los hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 14:00 horas del día 5 de junio de 2025, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº PRESIDENTE Juan José Alonso Bonillo	EL SECRETARIO José Antonio Ibáñez Cortés
--	---

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	18/07/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6QTYGYGUMULMK6DWLJXW8FME8	PÁG. 5/5	